



RESOLUCION No 003-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas vigentes".

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en acta de Junta Directiva N° 233, celebrada el día 23 de diciembre de 2019, aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 23 de diciembre de 2019, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de enero de 2020, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que a través del párrafo segundo del artículo 22 de la Resolución antes citada, la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.

Que mediante Acta Número 235 del 30 de marzo de 2020, La Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Barranquilla, autoriza la modificación del Artículo 22 párrafo 2 de la resolución 001 – 2020 el cual queda así "Siempre que se realice una adición y/o traslado que llegare a superar el cinco por ciento (5%) del presupuesto de ingresos y gastos vigentes, La Gerencia informará a la Junta Directiva en la asamblea más próxima la destinación y justificaciones a los movimientos presupuestales efectuados".

Que el Decreto Distrital No 0212 de 2014 por el cual se adopta el Plan de ordenamiento Territorial del Distrito Especial y Portuario de Barranquilla 2012 – 2032, en su artículo 172 define las





TERMINAL METROPOLITANA

VOY SEGURO USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

| Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCION No 003-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ha evidenciado la necesidad de poseer nuevas infraestructuras donde desarrollar su actividad misional, contribuyendo así a la mejora sustancial en la prestación del servicio, e impactar de manera positiva en los usuarios (viajeros y turistas), funcionarios y visitantes en general, así como a la comunidad residente en los alrededores de la nueva infraestructura.

Que en atención a lo anteriormente mencionado, y a falta de recursos propios para desarrollar las acciones tendientes a impulsar este proyecto de ampliación de infraestructura, el señor gerente de la terminal gestionó con el Área Metropolitana de Barranquilla la articulación interinstitucional para lograr un proyecto de alto impacto conducente a lograr la cristalización del proyecto de la terminal satélite de oriente, la cual traerá grandes beneficios a usuarios y a la comunidad de la región en general.

Que el pasado 20 de noviembre de 2020 se materializó dicha gestión, en virtud de ello el Área Metropolitana de Barranquilla expidió el registro presupuestal – RP No 00000741 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000), que ampara y garantiza los recursos para desarrollar el objeto del convenio interadministrativo No AMB 001 DE 2020 suscrito con la Terminal de Transportes Metropolitana de Barranquilla cuyo objeto es "*aunar esfuerzos administrativos, técnicos y operativos, para la construcción de la Terminal satélite Sur Oriente / Intercambiador Modal de Transporte*", por lo tanto, y para cumplir con la normatividad que rige los asuntos inherentes a la correcta ejecución presupuestal de las entidades públicas, estos recursos fueron incorporados al presupuesto de ingresos y de gastos de la vigencia 2020 por medio de la resolución No 221 de 2020.

Que con cargo al rubro presupuestal de gastos 05609007 Programa Especial Convenio Terminal Satélite, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP No 352 por valor de \$250.000.000, y con cargo al mismo se expidió el registro presupuestal – RP No 440 por valor de \$249.950.000, por lo cual el rubro quedó con una disponibilidad por valor de \$2.750.050.000, los cuales, para lograr una adecuada ejecución presupuestal, y de acuerdo a la normatividad vigente, fueron disminuidos del presupuesto tanto de ingresos como de gastos por medio de la resolución No 257 del 31 de diciembre de 2020, la cual en su artículo cuarto dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos que se disminuyen en el presupuesto de ingresos y de gastos por medio de la presente resolución, deberán ser incorporados en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021, para la adecuada ejecución y cumplimiento del convenio cuyo objeto es "*aunar esfuerzos administrativos, técnicos y operativos, para la construcción de la Terminal satélite Sur Oriente / Intercambiador Modal de Transporte*".

Que en virtud de lo anterior, y para lograr la ejecución del proyecto objeto del convenio, se procederá a incorporar el valor del saldo que queda por ejecutar del convenio interadministrativo





RESOLUCION No 003-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

CODIGO	RUBRO	VALOR
020390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$2.750.050.000
02039004	Aportes Convenio	\$2.750.050.000
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$2.750.050.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2021, en el Rubro 05609007 Programa Especial Convenio Terminal Satélite de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.050.000)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
05	GASTOS DE INVERSIÓN	\$2.750.050.000
05609007	Programa Especial Convenio Terminal Satélite	\$2.750.050.000
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$2.750.050.000

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, Atlántico, a los 04 días del mes de enero de 2021


RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
 Gerente

Revisó: Yuranis Almario – Profesional universitario de Presupuesto
 Aprobó: Rosmery Donado Arraut – Subgerente Financiera
 Ernesto Salebe Bello - Secretaria General

